



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No.205132A00/00572/UT/2017
Expediente: 000250/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México, a nueve de mayo de dos mil diecisiete



PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"El documento que contiene el Programa Anual y de Promocio?n para el ejercicio fiscal 2017, con el presupuesto total de promocio?n o comunicacio?n social, el nombre de la campan?a, fechas en las que se difundira?, medio de difusio?n, poblacio?n meta, versio?n(es).."** (sic).

Así mismo, se le sugiere presentar su solicitud ante la Unidad de Información de Coordinación General de Comunicación Social, ubicada en Palacio de Gobierno puerta 124-A, Teléfono/fax: 226.29.11 / 226.29.82 ext. 2573, Correo: gemdgi@edomex.gob.mx, Horario de atención: 9:00 a 18:00, en la citada dependencia, ya que, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de marzo de 1982, se creó la Coordinación General de Comunicación Social como una unidad administrativa dependiente del Ejecutivo del Estado, teniendo por objeto, entre otros, dar cobertura y difundir las actividades oficiales que realiza el Gobernador del Estado y los titulares de las dependencias y organismos auxiliares, así como promover y fortalecer las relaciones entre el gobierno y los medios de comunicación, a fin de ampliar la cobertura y difusión de las actividades del Poder Ejecutivo Estatal. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento Interior de la Coordinación General de comunicación social, corresponden a dicha dependencia las siguientes funciones:

Artículo 2.- "La Coordinación General de Comunicación Social tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda su Acuerdo de creación, los decretos, reglamentos, acuerdos y órdenes que expida el Gobernador del Estado y los demás que le son aplicables en razón de sus atribuciones".

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 fracciones III y VI de la Ley en comento, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Subsecretaría de Planeación y Administración
Dirección General de Información y Planeación, Programación y Evaluación
Red de Información
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA